

martes

En la muy noble ciudad de Cartagena Bayu te de  
 tedas del mes de Juny de mill e quinientos e  
 ta e quatro años. En la sala del ayuntamiento de  
 abdad se fue tratado a saber los muy señores ar  
 tajena de saber el bañillerazgo de afros abad  
 que se ha de dar a esta abdad e a los señores rales de ferre  
 e de otros de la jurisdiccion de esta villa de la fidesa

Canon Calatravus

En la muy noble ciudad de Cartagena Bayu te de  
 tedas del mes de Juny de mill e quinientos e  
 ta e quatro años. En la sala del ayuntamiento de  
 abdad se fue tratado a saber los muy señores ar  
 tajena de saber el bañillerazgo de afros abad  
 que se ha de dar a esta abdad e a los señores rales de ferre  
 e de otros de la jurisdiccion de esta villa de la fidesa

Sobre la armada

En el dho cable los dhos señores dixeran  
 que se ha de dar a esta abdad e a los señores rales de ferre  
 e de otros de la jurisdiccion de esta villa de la fidesa

primera mente

esta abdad tiene  
 mandado de la Congregacion de la quinta sede

y ten segun

los señores de esta abdad  
 de cada un dia de mayo sea un

que se ha de dar

se pena de treynta  
 e de otros de la jurisdiccion de esta villa de la fidesa

valen alabadas

de la jurisdiccion de esta villa de la fidesa

